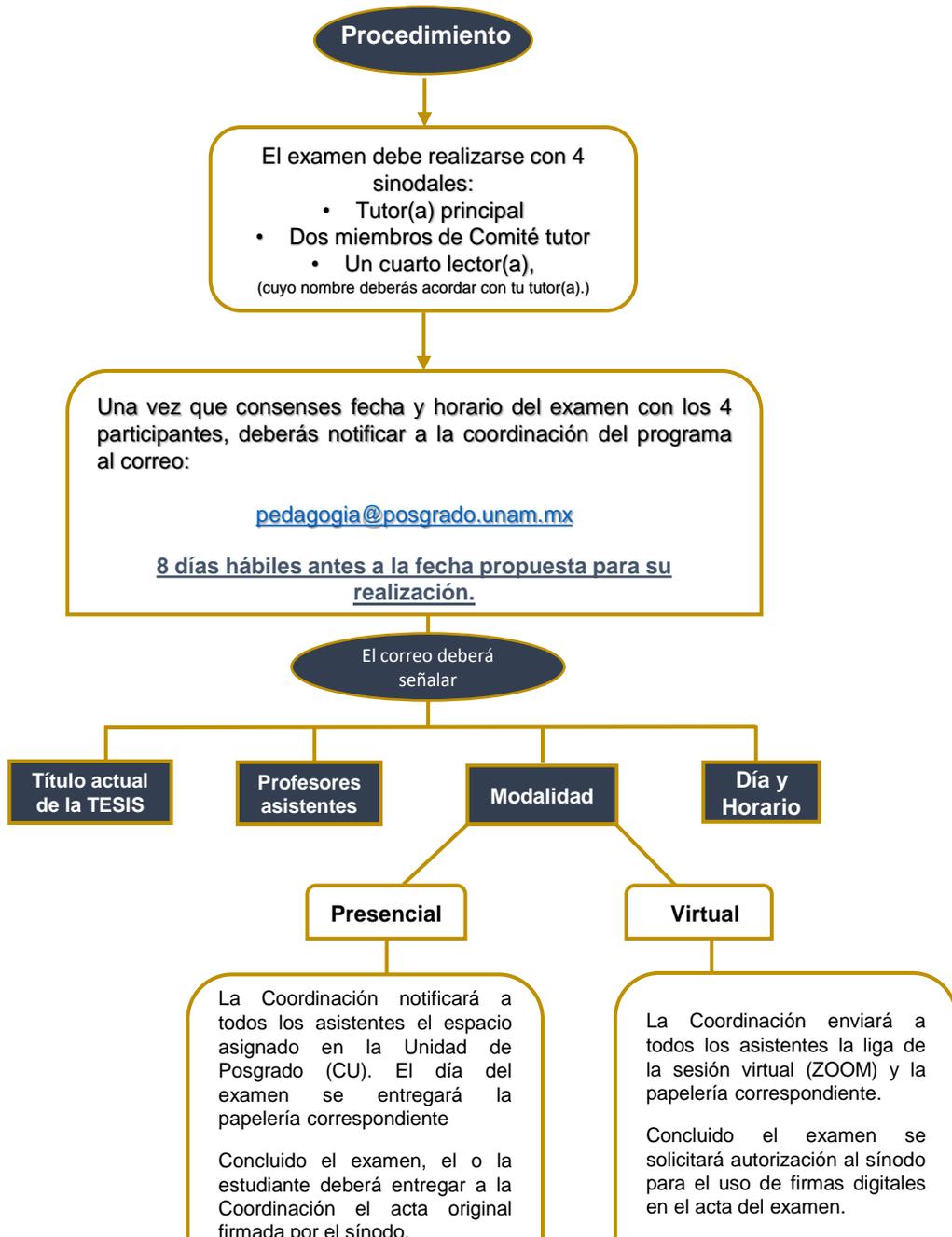


A partir del quinto semestre de tus estudios de doctorado; una vez que cuentes con la aprobación de tu tutor(a) principal y cuando hayas avanzado en tu investigación doctoral, al menos, en un 50%, podrás solicitar la realización de tu

EXAMEN DE CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR O DOCTORA.



- El Comité Tutor deberá estar registrado al momento de iniciar el presente procedimiento (Ver: <https://posgrado.unam.mx/pedagogia/registro-de-comite-tutor/>).
- El Examen de Candidatura al Grado de Doctor(a) es un **requisito obligatorio** para la culminación de los estudios de Doctorado y la realización del examen de grado.
- Cuando la evaluación del examen de candidatura resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última oportunidad para realizarlo. Éste deberá presentarse en un plazo no mayor a un año después del primer intento. De obtener una segunda evaluación negativa, el alumno o la alumna será dado de baja del Programa.
- Las y los alumnos inscritos en FES Aragón y FES Acatlán deberán consultar sobre este procedimiento en sus respectivas entidades de inscripción.